

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, por la que se dispone la publicación en BOJA del fallo de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del procedimiento ordinario núm. 708/2014.

En fecha 31 de octubre 2018, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictó Sentencia dentro del Procedimiento Ordinario núm. 708/2014, seguido contra la Resolución de 26 de junio de 2014, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la que se aprueba definitivamente la «Modificación núm. 6 del Plan General de Ordenación Urbanística-Adaptación Parcial, relativa a la urbanización Las Monjas, en Carmona» (publicada en BOJA, núm. 190, de 29 de septiembre de 2014), cuyo fallo recoge expresamente:

F A L L A M O S

«Fallamos estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sra. doña Esther Borrego del Valle, en nombre y presentación de don Juan Manuel Álvarez Llanes, don Pedro Manuel Blanco Roldán, don Luis Ibáñez Montaña, doña Ana Isabel Villadiego Morilla, don Francisco Morales Martos, doña Concepción Fernández Ojeda, don Isidro del Moral Cabo, don Bernabé Juan Troya Galisteo, doña Gloria Navarro Benítez, doña Pilar Conde Castro, doña Amparo Pilar Bueno Montoro, don Juan María Naranjo, don Juan Manuel Ruiz Baeza, don José María Armario López, don Juan José Porcel Martínez, don José Fidel Pérez Puerto, don Rafael Alcaraz Lozano, doña María del Carmen Pérez Fustero y la entidad mercantil Grúas y Talleres Saavedra, S.L., contra la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, de fecha 26 de junio de 2014, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 6 del Plan General de Ordenación Urbanística-Adaptación Parcial relativa a la urbanización “Las Monjas” del municipio de Carmona, debemos declarar y declaramos la nulidad de las disposición impugnada por no ser conforme a derecho con expresa condena en costas a las demandadas con el límite señalado en el fundamento de derecho quinto de esta resolución.»

Con fecha 21 de enero de 2020, se emite Decreto de Firmeza de la referida Sentencia.

Vistos los artículos 118 de la Constitución Española, 17, apartado 2, de la Ley 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el artículo 23.3, apartado a), de la Orden de 11 de junio de 2019,

HE RESUELTO

Disponer la publicación en BOJA del fallo de la Sentencia firme dictada el 31 de octubre de 2018, por la Sección segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dentro del Procedimiento Ordinario núm. 708/2014.

Sevilla, 19 de febrero de 2020.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.